



BUIN, 12 SEP 2013

DECRETO AR. N° 237 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Mónica Adriana Jofré Mora, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorándum N° 1356 de fecha 14 de Agosto de 2013, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata por jornada parcial asimilada al Grado 10° de la Planta Municipal, de doña Mónica Jofre Mora, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR N° 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata por jornada parcial de doña **MONICA ADRIANA JOFRE MORA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.416.253 - 3, Programador en Computación, para que efectúe labores técnicas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Técnicos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada, la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 10° de la Planta Municipal, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

ABR/GMG/MCZ/NVVS/VFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE